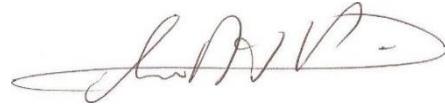


INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con oficio recibido de BANCO DE BOGOTÁ. Sírvasse proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 08 de junio de 2021.



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, ocho de junio de dos mil veintiuno.

Se pone en conocimiento de la parte demandante en el ejecutivo instaurado por CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS CONFA contra YULY ANDREA DONATO HERNÁNDEZ, la comunicación recibida de BANCO DE BOGOTA, que da cuenta de resultados de la medida cautelar aquí decretada.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ